

Bases del Premio Cátedra Ideograma-UPF al mejor trabajo de fin de máster

1. Objeto

El objeto de estas bases es la concesión del Premio Cátedra Ideograma - UPF al mejor trabajo de fin de máster en el campo de la comunicación política e institucional.

2. Requisitos de participación

Los requisitos para optar a la concesión del premio son los siguientes:

- Estudiantes que hayan presentado el Trabajo de Fin de Máster en el curso 2019-2020, en un centro del sistema de educación superior de cualquier país de la Unión Europea.
- Estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 sobre una base de 10 puntos en su trabajo de fin de máster.
- Estudiantes que hayan desarrollado su trabajo de fin de máster en el campo de la comunicación política e institucional.
- El trabajo de fin de máster deberá estar escrito en alguna de las siguientes lenguas: catalán, castellano o inglés.

3. Promoción y patrocinio del Premio

Este Premio lo promueve y será otorgado por la Universidad Pompeu Fabra, a través de la [Cátedra Ideograma – UPF de Comunicación Política y Democracia](#), y con la colaboración económica de la empresa de asesoramiento en comunicación pública, [ideograma, S.A.](#)

4. Número e importe del Premio

El/la premiado/a recibirá 1.725 euros, el asesoramiento durante 3 meses desde la dirección de la Cátedra para desarrollar y ampliar la línea de investigación del Trabajo de fin de Master y la posibilidad de publicar los resultados con el resto de proyectos de la Cátedra

El cobro del premio se hará en dos plazos. El primer pago será una vez se haya anunciado el ganador del premio y el segundo, al cabo de 3 meses.

El jurado puede declarar el Premio desierto o conceder los accésits sin dotación económica que crea oportunos.

5. Consideración fiscal del Premio

El Premio está sujeto a la tributación que determina la normativa tributaria.

6. Participación en el Premio

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los interesados podrán presentar su solicitud de participación en el premio, haciendo llegar al correo de la Cátedra (catedra.ideograma@upf.edu) la siguiente documentación:

1. **Memoria integral del TFM** (sin ninguna referencia al autor/a del TFM y en la institución, en la que se ha presentado).
2. **Certificado oficial que refleje la calificación asignada al TFM.**
3. **Formulario de autoría**, en el que se incluirán los siguientes datos: autor/a, tutor/a del trabajo, información de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico), título del TFM, resumen de su contenido, calificaciones finales del TFM, institución en la que se ha defendido el TFM.

7. Convocatoria

El rector o el órgano en quien delegue convocará el Premio y en la convocatoria se incluirá, como mínimo, la información relativa al plazo de presentación de solicitudes.

8. Ordenación e instrucción

Los actos de ordenación e instrucción se efectúan de oficio por la Unidad de Gestión y Administración de Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra y están sujetos a las previsiones correspondientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

9. Jurado

El Jurado estará compuesto por el impulsor de la Cátedra Ideograma - UPF, Antoni Gutiérrez-Rubí y el director de la Cátedra Ideograma - UPF, Carles Pont-Sorribes. También se integrarán en este Jurado: dos profesores especialistas en Comunicación Política y Pública de la Universidad Pompeu Fabra designados a propuesta del director de la Cátedra Ideograma-UPF y dos consultores en comunicación pública que se designarán a propuesta de la empresa Ideograma, S.A. El coordinador de la Cátedra actuará como secretario de la Comisión Evaluadora. Todos los miembros del Jurado tendrán voz y voto.

El Jurado será el órgano encargado de evaluar las solicitudes presentadas y proponer el/la candidata/o seleccionado/a al órgano encargado de conceder el Premio. La elección del trabajo ganador se decidirá por unanimidad el de los miembros del Jurado.

10. Criterios de selección

El Jurado tendrá en cuenta la adecuación del contenido de los trabajos en los campos de la comunicación política e institucional, así como su creatividad, calidad y originalidad. También factores como los fundamentos del marco teórico y la metodología aplicada, la estructuración del trabajo y su claridad expositiva, las fuentes y bibliografías utilizadas y

la contribución en el área de conocimiento serán tenidos en cuenta a la hora de seleccionar el trabajo premiado.

11. Resolución

El Jurado elevará la propuesta al rector o al órgano en quien delegue, que resolverá la concesión del Premio en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

La resolución se publicará en la página web de la Cátedra Ideograma - UPF (<https://www.upf.edu/web/catedra-ideograma>), que tendrá los efectos de la notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

12. Compatibilidad del Premio

El Premio es compatible con cualquier otro premio y beca.

13. Entrega del Premio

El Premio se comunicará vía correo electrónico a la persona ganadora y se publicará el nombre del trabajo ganador, así como de su autor en la página web de la Cátedra Ideograma - UPF y en sus redes sociales. El resto de candidatos no premiados también se les comunicará el fallo del Jurado.

14. Difusión y comunicación

Se podrá consultar toda la información relativa a la convocatoria en la página web <https://www.upf.edu/web/catedra-ideograma>.

Las comunicaciones con los interesados se harán preferentemente a través del correo electrónico (catedra.ideograma@upf.edu) a la dirección con la que los candidatos hayan realizado la solicitud.

15. Publicidad y promoción

La UPF se reserva el derecho a hacer las acciones de publicidad y promoción del Premio que consideren oportunas, si es necesario incluyendo el nombre y la imagen de los premiados.

16. Términos legales

La participación en la convocatoria de este premio implica la aceptación de estas bases. Corresponde al Jurado la interpretación de estas bases y la resolución de las dudas que se puedan derivar.

17. Protección de datos de carácter personal

Responsable del tratamiento: Universidad Pompeu Fabra | Plaza de la Mercè, 12. 08002 Barcelona | Teléfono: 93 542 20 00. Puede contactar con el delegado de protección de datos de la Universidad (dpd@upf.edu).

Finalidad: realizar la inscripción en el premio Cátedra Ideograma - UPF y gestionar su desarrollo. Sus datos se conservarán durante la edición del premio y mientras puedan derivarse responsabilidades legales de su realización. Sin embargo, la identificación del ganador se mantendrá en la página web de la Universidad de acuerdo con la legislación sobre transparencia. Siempre que conste el consentimiento, la fotografía y/o grabación de la persona ganadora se podrá mantener en la página web a efectos informativos.

Legitimación: consentimiento de la persona interesada. Se puede retirar en cualquier momento.

Destinatarios: sus datos sólo serán utilizados por la Universidad Pompeu Fabra y los miembros del jurado, y no se cederán a terceros, excepto para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas. No obstante, se publicará en la página web la identificación de las personas finalistas y también las ganadoras de acuerdo con la legislación sobre transparencia. Se podrá también publicar su imagen y voz con su consentimiento.

Derechos: puede acceder a sus datos, solicitar su rectificación o supresión, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación, mediante comunicación dirigida al gerente de la Universidad (gerencia@upf.edu). Tiene derecho a presentar reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos. La oposición al tratamiento de los datos personales, en la medida que sea incompatible con la gestión del premio, conllevará la renuncia a la participación en la convocatoria o en el propio premio.